

RESOLUCIÓN 145/2024, de 31 de mayo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades y de aquél que no las adquiere, indicando cuál es el motivo.

Mediante Resolución 120/2024, de 7 de mayo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades y de aquel que no las adquiere, indicando cuál es el motivo.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la relación definitiva de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades.

Igualmente, procede aprobar la relación definitiva de profesorado que no adquiere alguna especialidad, indicando el motivo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1º Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades.

2º Aprobar como Anexo II la relación definitiva de profesorado que no adquiere alguna especialidad, indicando cuál es el motivo.

3º Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

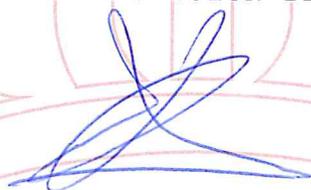
4º Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de

puestos de trabajo y a la Comisión de estudio de las titulaciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour

